

CONTRATO No. UMAPS-SGAF-003-2026

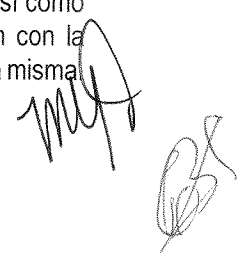
CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE VARILLAS, PERFIL ANGULAR Y PLANO, TUBERÍA DE PVC, TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE, Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA PARA LA UMAPS, ASÍ: LOTE No.4 TUBERÍA PVC, HDPE, HFD o PEAD (PARCIALMENTE únicamente por los Ítems: 1 al 38); LOTE No.5 ACCESORIOS PVC y HFD (PARCIALMENTE únicamente por los Ítems: 1 al 24, 32 al 44, 47 al 53, 56 al 61, 63 al 69, 71 al 78, 82 al 103, 111 al 127, 130 al 134, 215 y 220 al 230)

Nosotros, **JOSE GUSTAVO BOQUIN SUAREZ** Hondureño, mayor de edad, casado, ingeniero civil, y de este domicilio quien actúa en su carácter de gerente general y representante legal de la UMAPS según acuerdo de nombramiento de fecha 23 de febrero del 2026, número 003-2026 contenido en acta de sesión ordinaria número 001- 2026 de fecha 23 de febrero del 2026 emitido por la junta directiva de **LA UMAPS**; con el Registro Tributario Nacional de esta Unidad número 08019021244098 y que en lo sucesivo se denominará “**LA UMAPS**”, por una parte y por la otra, **MIRIAM YAMILETH JIMENEZ CHAVEZ** mayor de edad, casada y del domicilio en San Pedro Sula, con Tarjeta de Identidad No. 1401-1974-00827, actuando en mi condición de **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DURECO DE HONDURAS, S.A.**, sociedad constituida mediante Instrumento Público No. 314, otorgado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., el 28 de septiembre de 2006, ante los oficios del Notario Edith María López Rivera, dicha sociedad posee el RTN No. 08019006042974 y quien en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATISTA**”, ambas partes de común acuerdo hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado, el presente **CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE VARILLAS, PERFIL ANGULAR Y PLANO, TUBERÍA DE PVC, TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE, Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA PARA LA UMAPS, ASÍ: LOTE No.4 TUBERÍA PVC, HDPE, HFD o PEAD (PARCIALMENTE únicamente por los Ítems: 1 al 38); LOTE No.5 ACCESORIOS PVC y HFD (PARCIALMENTE únicamente por los Ítems: 1 al 24, 32 al 44, 47 al 53, 56 al 61, 63 al 69, 71 al 78, 82 al 103, 111 al 127, 130 al 134, 215 y 220 al 230)** el cual se registrá por los términos y condiciones que ambas partes estipulamos en las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA
DE INTEGRIDAD**

Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), de conformidad con el Acuerdo Institucional No.SE-037-2013, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública el veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013) y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: integridad, lealtad contractual, equidad, tolerancia, imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma



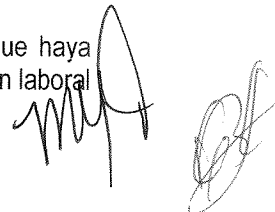
CONTRATO No. UMAPS-SGAF-003-2026

CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE VARILLAS, PERFIL ANGULAR Y PLANO, TUBERÍA DE PVC, TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE, Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA PARA LA UMAPS, ASÍ: LOTE No.4 TUBERÍA PVC, HDPE, HFD o PEAD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 38); LOTE No.5 ACCESORIOS PVC y HFD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 24, 32 al 44, 47 al 53, 56 al 61, 63 al 69, 71 al 78, 82 al 103, 111 al 127, 130 al 134, 215 y 220 al 230)

2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará:
 - a) Prácticas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.
 - b) Prácticas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal.

Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el **"EL CONTRATISTA"** contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:

- a) De parte del **"EL CONTRATISTA"**:
 - I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse.
 - II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.



CONTRATO No. UMAPS-SGAF-003-2026

CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE VARILLAS, PERFIL ANGULAR Y PLANO, TUBERÍA DE PVC, TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE, Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA PARA LA UMAPS, ASÍ: LOTE No.4 TUBERÍA PVC, HDPE, HFD o PEAD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 38); LOTE No.5 ACCESORIOS PVC y HFD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 24, 32 al 44, 47 al 53, 56 al 61, 63 al 69, 71 al 78, 82 al 103, 111 al 127, 130 al 134, 215 y 220 al 230)

b) De parte de “LA UMAPS”:

- I. A la eliminación definitiva de “EL CONTRATISTA” de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.
- II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.

CLÁUSULA SEGUNDA

ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO

“LA UMAPS” manifiesta que en la Resolución N.004-2026 se hace constar que en sesión ordinaria N.002-2026 de fechas diecinueve (19) de marzo del dos mil veintiséis (2026) la Junta Directiva aprobó la adjudicación a “EL CONTRATISTA” de la Licitación Pública Nacional No. UMAPS-LPN-10-2025 para la contratación del suministro de: **CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE VARILLAS, PERFIL ANGULAR Y PLANO, TUBERÍA DE PVC, TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE, Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA PARA LA UMAPS, ASÍ: LOTE No.4 TUBERÍA PVC, HDPE, HFD o PEAD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 38); LOTE No.5 ACCESORIOS PVC y HFD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 24, 32 al 44, 47 al 53, 56 al 61, 63 al 69, 71 al 78, 82 al 103, 111 al 127, 130 al 134, 215 y 220 al 230)**

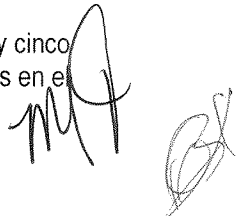
CLÁUSULA TERCERA

MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Por el suministro relacionado en la Cláusula Segunda de este Contrato, “LA UMAPS” pagará a “EL CONTRATISTA”, la cantidad de **SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (L 6,432,863.95)** divididos de la siguiente manera:

1. Para el Lote No. 4 (parcialmente) el cual consta de los ítems del 1 al 38, por el valor total de **TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TRECE LEMPIRAS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (L 3,930,813.36)** que incluye de impuesto sobre venta.
2. Para el Lote No. 5 (parcialmente) el cual consta de los ítems 1 al 24, 32 al 44, 47 al 53, 56 al 61, 63 al 69, 71 al 78, 82 al 103, 111 al 127, 130 al 134, 215 y 220 al 230 por el valor total de **DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CINCUENTA LEMPIRAS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (2,502,050.59)** que incluye de impuesto sobre venta.

La UMAPS efectuará pago único en moneda nacional por cada lote, en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario, posteriores a la entrega del suministro de cada lote (según las cantidades pactadas en el



CONTRATO No. UMAPS-SGAF-003-2026

CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE VARILLAS, PERFIL ANGULAR Y PLANO, TUBERÍA DE PVC, TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE, Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA PARA LA UMAPS, ASÍ: LOTE No.4 TUBERÍA PVC, HDPE, HFD o PEAD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 38); LOTE No.5 ACCESORIOS PVC y HFD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 24, 32 al 44, 47 al 53, 56 al 61, 63 al 69, 71 al 78, 82 al 103, 111 al 127, 130 al 134, 215 y 220 al 230)

cuadro de entrega), siempre y cuando se haya recibido a satisfacción por la dependencia demandante de la UMAPS y suscrita el acta de recepción definitiva del lote a pagar y se presente de forma correcta la factura correspondiente, con fecha de emisión reciente a la de su presentación a cobro, acompañada de la solvencia fiscal vigente y demás documentación necesaria para efectuar el pago. El último pago quedará supeditado a la correcta presentación de la garantía de calidad y a satisfacción de la Unidad de Asesoría Legal de la UMAPS.

“LA UMAPS” no efectuará ningún pago hasta que el Contrato sea suscrito por las partes y aprobado por su Junta Directiva.

**CLÁUSULA CUARTA
CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

1. Lote No.4: TUBERÍA PVC, HDPE Y HFD

TUBERÍA PLÁSTICA DE PVC SDR-41

No.	SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
SUBGERENCIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DRENAJE PLUVIAL				
1	Tubería PVC SDR-41 de 4"	185	Lance	1. las tuberías deberán estar construidas en lances de una sola pieza de 6.0 metros de largo. 2. La tubería debe de cumplir con la norma ASTM D-3034 para tubería de PVC pared lisa para alcantarillado sanitario. 3. Uso: La tubería debe de cumplir los requerimientos establecidos en la normativa de fabricación para garantizar que es seguro su utilización para el transporte a régimen de canal abierto (sin presión), de manera segura residual municipal (agua residual doméstica). 4. la materia prima de la tubería debe de cumplir con la norma ASTM-D1784, o sea, Celda Resina Mínima 12454 de pared sólida
2	Tubería PVC SDR-41 de 6"	135	Lance	
3	Tubería PVC SDR-41 de 8"	125	Lance	
4	Tubería PVC SDR-41 de 10"	55	Lance	
5	Tubería PVC SDR-41 de 12"	25	Lance	

[Handwritten signatures]

CONTRATO No. UMAPS-SGAF-003-2026

CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE VARILLAS, PERFIL ANGULAR Y PLANO, TUBERÍA DE PVC, TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE, Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA PARA LA UMAPS, ASÍ: LOTE No.4 TUBERÍA PVC, HDPE, HFD o PEAD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 38); LOTE No.5 ACCESORIOS PVC y HFD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 24, 32 al 44, 47 al 53, 56 al 61, 63 al 69, 71 al 78, 82 al 103, 111 al 127, 130 al 134, 215 y 220 al 230)

No.	SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA																										
SUBGERENCIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DRENAJE PLUVIAL																														
				para la aplicación en conducción por gravedad para alcantarillado sanitario. 5. El fabricante deberá asegurar que la tubería cumple con los siguientes diámetros y tolerancias para el diámetro de tubería solicitado, considerando tubería PVC, SDR-41 requerido por la UMAPS, para los siguientes diámetros de tubería: <table><tr><th rowspan="2">Diámetro nominal (pulgadas)</th><th colspan="2">Diámetro externo (pulgadas)</th><th rowspan="2">Mínimo Espesor de pared, SDR-41</th></tr><tr><th>Medio</th><th>Tolerancia media</th></tr><tr><td>4"</td><td>4.215</td><td>± 0.009</td><td>-</td></tr><tr><td>6"</td><td>6.275</td><td>± 0.011</td><td>0.15</td></tr><tr><td>8"</td><td>8.4</td><td>± 0.012</td><td>0.205</td></tr><tr><td>10"</td><td>10.5</td><td>± 0.015</td><td>0.256</td></tr><tr><td>12"</td><td>12.5</td><td>± 0.018</td><td>0.300.3755</td></tr></table>	Diámetro nominal (pulgadas)	Diámetro externo (pulgadas)		Mínimo Espesor de pared, SDR-41	Medio	Tolerancia media	4"	4.215	± 0.009	-	6"	6.275	± 0.011	0.15	8"	8.4	± 0.012	0.205	10"	10.5	± 0.015	0.256	12"	12.5	± 0.018	0.300.3755
Diámetro nominal (pulgadas)	Diámetro externo (pulgadas)		Mínimo Espesor de pared, SDR-41																											
	Medio	Tolerancia media																												
4"	4.215	± 0.009	-																											
6"	6.275	± 0.011	0.15																											
8"	8.4	± 0.012	0.205																											
10"	10.5	± 0.015	0.256																											
12"	12.5	± 0.018	0.300.3755																											
6	Tubería PVC de 18"	5		Tubería PVC Corrugada (Diámetros de 18, 24, 30 y 36") 1. La tubería tendrá las siguientes propiedades: • Fuerza de impacto ft-lb/pulg: <0.65, según ASTM D2444. • Esfuerzo de Tensión: 7,000 psi. • Módulo de Elasticidad en Tensión: 4,000 psi. • Temperatura deflexión bajo carga (264psi), C 70 °C. • Prueba de hermeticidad, según ASTM D3212. • Empaques de hule ASTM F477 (para tubería de junta mecánica) • Capacidad de soporte, según ASTM D2412. • La tubería debe cumplir con la Norma ASTM F – 949 para tubería de pared																										
7	Tubería PVC de 24"	10																												
8	Tubería PVC de 30"	2																												
9	Tubería PVC de 36"	3																												
10	Tubería PVC de 42"	2																												

[Handwritten signatures]

CONTRATO No. UMAPS-SGAF-003-2026

CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE VARILLAS, PERFIL ANGULAR Y PLANO, TUBERÍA DE PVC, TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE, Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA PARA LA UMAPS, ASÍ: LOTE No.4 TUBERÍA PVC, HDPE, HFD o PEAD (PARCIALMENTE únicamente por los Ítems: 1 al 38); LOTE No.5 ACCESORIOS PVC y HFD (PARCIALMENTE únicamente por los Ítems: 1 al 24, 32 al 44, 47 al 53, 56 al 61, 63 al 69, 71 al 78, 82 al 103, 111 al 127, 130 al 134, 215 y 220 al 230)

No.	SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA																				
SUBGERENCIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DRENAJE PLUVIAL																								
				corrugada de interior liso para el transporte de agua residual. 2. El fabricante deberá de asegurar que la siguiente tubería (corrugada), cumple con los siguientes diámetros y tolerancias para el diámetro de tubería solicitado, considerando lo requerido por la UMAPS, para los siguientes diámetros de tubería: <table><tr><th>Diámetro nominal (pulgadas)</th><th>Diámetro externo promedio (mm)</th><th>Diámetro interno promedio (mm)</th><th>Tw (mm)</th></tr><tr><td>18"</td><td>486,46±0,71</td><td>445,82±1,07</td><td>2,13</td></tr><tr><td>24"</td><td>649,73±0,99</td><td>596,11±1,45</td><td>2,79</td></tr><tr><td>30"</td><td>816,61±1,50</td><td>748,51±2,06</td><td>3,30</td></tr><tr><td>36"</td><td>983,99±2,01</td><td>901,07±2,67</td><td>3,81</td></tr></table> 4. La unión será a través de cemento solvente, hasta diámetro de 250mm., mayores diámetros deberán ser unidas a través de unión mecánica prevista en el diseño de la tubería. 5. La tubería debe de cumplir con la norma ASTM F-949 para la tubería corrugada interior liso para el transporte de agua residual.	Diámetro nominal (pulgadas)	Diámetro externo promedio (mm)	Diámetro interno promedio (mm)	Tw (mm)	18"	486,46±0,71	445,82±1,07	2,13	24"	649,73±0,99	596,11±1,45	2,79	30"	816,61±1,50	748,51±2,06	3,30	36"	983,99±2,01	901,07±2,67	3,81
Diámetro nominal (pulgadas)	Diámetro externo promedio (mm)	Diámetro interno promedio (mm)	Tw (mm)																					
18"	486,46±0,71	445,82±1,07	2,13																					
24"	649,73±0,99	596,11±1,45	2,79																					
30"	816,61±1,50	748,51±2,06	3,30																					
36"	983,99±2,01	901,07±2,67	3,81																					

No.	SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
SUBGERENCIA COMERCIAL				
11	Tubería de PVC 1 ½" SDR 26.	30	Lance	Deberá de contener las siguientes especificaciones (aplica ítem 11, 12 y 13): - Tubería para agua potable SDR 26 - Presión de trabajo 160 psi o 11.2 kg/cm² - Cuerpo de PVC (ASTM D-2241)
12	Tubería de PVC de 2" SDR 26.	30	Lance	

[Handwritten signatures]

CONTRATO No. UMAPS-SGAF-003-2026

CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE VARILLAS, PERFIL ANGULAR Y PLANO, TUBERÍA DE PVC, TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE, Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA PARA LA UMAPS, ASÍ: LOTE No.4 TUBERÍA PVC, HDPE, HFD o PEAD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 38); LOTE No.5 ACCESORIOS PVC y HFD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 24, 32 al 44, 47 al 53, 56 al 61, 63 al 69, 71 al 78, 82 al 103, 111 al 127, 130 al 134, 215 y 220 al 230)

13	Tubería PVC de 1" SDR 26	850	Lance	
14	Tubería PVC ½" SDR.13.5	260	Lance	Deberá de contener las siguientes especificaciones: • Tubería para agua potable SDR 13.5. • Presión de trabajo 315 psi o 22.1 kg/ cm² Cuerpo de PVC (ASTM D-2241)
15	Tubería PVC ¾" SDR.17	180	Lance	Deberá de contener las siguientes especificaciones: • Tubería para agua potable SDR 17. • Presión de trabajo 250 psi o 17.6kg/ cm² Cuerpo de PVC (ASTM D-2241)

No.	SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
SUBGERENCIA DE AGUA POTABLE				
16	Tubería PVC de diámetro nominal de ½"	800	Lance	Deberá de contener las siguientes especificaciones (aplica ítem 16): • Tubería para agua potable SDR 13.5 Certificación de la normativa ASTM D 1784 y ASTM D 2241.
17	Tubería PVC de diámetro nominal ¾"	300	Lance	Deberá de contener las siguientes especificaciones (aplica ítem 17): • Tubería para agua potable SDR 17 Certificación de la normativa ASTM D 1784 y ASTM D 2241.
18	Tubería PVC diámetro nominal de 1" (25mm)	50	Lance	Deberá de contener las siguientes especificaciones (aplica ítem 18 y 19): • Tubería para agua potable SDR 26 • Certificación de la normativa ASTM D 1784 y ASTM D 2241.
19	Tubería PVC diámetro nominal de 2" (50mm)	600	Lance	
20	Tubería PVC diámetro nominal de 2" (50mm)	100	Lance	Deberá de contener las siguientes especificaciones: • Tubería para agua potable SDR 21 • Certificación de la normativa ASTM D 1784 y ASTM D 2241.

[Firma manuscrita]

CONTRATO No. UMAPS-SGAF-003-2026

CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE VARILLAS, PERFIL ANGULAR Y PLANO, TUBERÍA DE PVC, TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE, Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA PARA LA UMAPS, ASÍ: LOTE No.4 TUBERÍA PVC, HDPE, HFD o PEAD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 38); LOTE No.5 ACCESORIOS PVC y HFD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 24, 32 al 44, 47 al 53, 56 al 61, 63 al 69, 71 al 78, 82 al 103, 111 al 127, 130 al 134, 215 y 220 al 230)

No.	SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
SUBGERENCIA DE AGUA POTABLE				
21	Tubería PVC diámetro nominal de 2" (50mm)	100	Lance	Deberá de contener las siguientes especificaciones: - Tubería para agua potable SDR 17 - Certificación de la normativa ASTM D 1784 y ASTM D 2241.
22	Tubería PVC diámetro nominal de 3" (75mm)	300	Lance	Deberá de contener las siguientes especificaciones: - Tubería para agua potable SDR 26 - Certificación de la normativa ASTM D 1784 y ASTM D 2241.
23	Tubería PVC diámetro nominal de 3" (75mm)	50	Lance	Deberá de contener las siguientes especificaciones: - Tubería para agua potable SDR 21 - Certificación de la normativa ASTM D 1784 y ASTM D 2241.
24	Tubería PVC diámetro nominal de 3" (75mm)	50	Lance	Deberá de contener las siguientes especificaciones: - Tubería para agua potable SDR 17 - Certificación de la normativa ASTM D 1784 y ASTM D 2241.
25	Tubería PVC diámetro nominal de 4" (100mm)	400	Lance	Deberá de contener las siguientes especificaciones: - Tubería para agua potable SDR 26 - Certificación de la normativa ASTM D 1784 y ASTM D 2241.
26	Tubería PVC diámetro nominal de 4" (100mm)	50	Lance	Deberá de contener las siguientes especificaciones: - Tubería para agua potable SDR 21 - Certificación de la normativa ASTM D 1784 y ASTM D 2241.
27	Tubería PVC diámetro nominal de 4" (100mm)	50	Lance	Deberá de contener las siguientes especificaciones: - Tubería para agua potable SDR 17 - Certificación de la normativa ASTM D 1784 y ASTM D 2241.
28	Tubería PVC diámetro nominal de 6" (150mm)	200	Lance	Deberá de contener las siguientes especificaciones: - Tubería para agua potable SDR 26 - Certificación de la normativa ASTM D 1784 y ASTM D 2241.

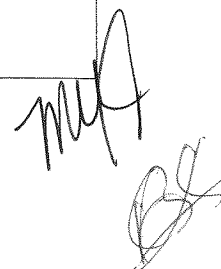
[Handwritten signatures]

CONTRATO No. UMAPS-SGAF-003-2026

CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE VARILLAS, PERFIL ANGULAR Y PLANO, TUBERÍA DE PVC, TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE, Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA PARA LA UMAPS, ASÍ: LOTE No.4 TUBERÍA PVC, HDPE, HFD o PEAD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 38); LOTE No.5 ACCESORIOS PVC y HFD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 24, 32 al 44, 47 al 53, 56 al 61, 63 al 69, 71 al 78, 82 al 103, 111 al 127, 130 al 134, 215 y 220 al 230)

No.	SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
SUBGERENCIA DE AGUA POTABLE				
29	Tubería PVC diámetro nominal de 6" (150mm)	100	Lance	Deberá de contener las siguientes especificaciones: - Tubería para agua potable SDR 17 - Certificación de la normativa ASTM D 1784 y ASTM D 2241.
30	Tubería PVC diámetro nominal de 6" (150mm)	100	Lance	
31	Tubería PVC diámetro nominal de 8" (200mm)	100	Lance	
32	Tubería PVC diámetro nominal de 10" (250mm)	50	Lance	

DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN EN BLOQUE				
33	Tubería PVC POT 1/2"x20'	350	Lance	Deberá de contener las siguientes especificaciones (aplica ítem 16): Tubería para agua potable SDR 13.5
34	Tubería PVC 1"x20'	150	Lance	
35	Tubería PVC 1-1/2"x20'	100	Lance	Deberá de contener las siguientes especificaciones: Tubería para agua potable SDR 26
36	Tubería PVC 2"x20'	180	Lance	
37	Tubería PVC 3"x20'	80	Lance	
38	Tubería PVC 4"x20'	80	Lance	



CONTRATO No. UMAPS-SGAF-003-2026

CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE VARILLAS, PERFIL ANGULAR Y PLANO, TUBERÍA DE PVC, TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE, Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA PARA LA UMAPS, ASÍ: LOTE No.4 TUBERÍA PVC, HDPE, HFD o PEAD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 38); LOTE No.5 ACCESORIOS PVC y HFD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 24, 32 al 44, 47 al 53, 56 al 61, 63 al 69, 71 al 78, 82 al 103, 111 al 127, 130 al 134, 215 y 220 al 230)

2. LOTE NO.5: ACCESORIOS PVC; HFD

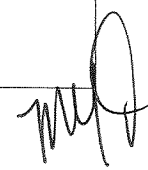
No.	SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
SUBGERENCIA COMERCIAL				
1.	Adaptador hembra PVC 1/2"	4,000	Unidades	Deberá de contener las siguientes especificaciones (aplica todos los ítems: • Cuerpo de PVC cédula de 40. • Norma ASTM 2466 (IPS presión). Deberá de ser resistente a la corrosión, oxidación, incrustaciones y a fracturas de impacto, para conducción de agua fría a alta presión en instalaciones residenciales, hoteleras, comerciales y de servicio
2.	Adaptador macho PVC 1/2"	6,000	Unidades	
3.	Adaptador hembra de 3/4"	1,500	Unidades	
4.	Adaptador macho de 3/4"	1,500	Unidades	
5.	Adaptador hembra PVC de 1"	550	Unidades	
6.	Adaptador macho PVC de 1"	550	Unidades	
7.	Camisa lisa de 1/2"	6,500	Unidades	
8.	Camisa lisa de 3/4"	1,000	Unidades	
9.	Camisa lisa de 1"	550	Unidades	
10.	Codo liso de 1/2" x 90°	7,000	Unidades	
11.	Codo liso de 3/4" x 90°	1,500	Unidades	
12.	Codo liso de 1" x 90°	200	Unidades	

[Handwritten signatures]

CONTRATO No. UMAPS-SGAF-003-2026

CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE VARILLAS, PERFIL ANGULAR Y PLANO, TUBERÍA DE PVC, TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE, Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA PARA LA UMAPS, ASÍ: LOTE No.4 TUBERÍA PVC, HDPE, HFD o PEAD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 38); LOTE No.5 ACCESORIOS PVC y HFD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 24, 32 al 44, 47 al 53, 56 al 61, 63 al 69, 71 al 78, 82 al 103, 111 al 127, 130 al 134, 215 y 220 al 230)

No.	SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
SUBGERENCIA COMERCIAL				
13.	Codo liso de ½" x 45°	1,100	Unidades	
14.	Codo liso de ¾" x 45°	600	Unidades	
15.	Codo liso de 1" x 45°	250	Unidades	
16.	Codos PVC de ½" x 90° con rosca	2,000	Unidades	
17.	Codos PVC de ¾" x 90° con rosca	800	Unidades	
18.	Reductor de 1" a ½"	800	Unidades	Deberá de contener las siguientes especificaciones (aplica todos los ítems: • Cuerpo de PVC cédula de 40. • Norma ASTM 2466 (IPS presión). Deberá de ser resistente a la corrosión, oxidación, incrustaciones y a fracturas de impacto, para conducción de agua fría a alta presión en instalaciones residenciales, hoteleras, comerciales y de servicio
19.	Reductor de ¾" a ½"	3,500	Unidades	
20.	Reductor de 1" a ¾"	400	Unidades	
21.	Tapón con rosca ¾"	1,000	Unidades	
22.	Tapón liso de ½"	5,000	Unidades	
23.	Tee de PVC con rosca ½"	2,200	Unidades	
24.	Tee PVC lisa de ½"	4,700	Unidades	




CONTRATO No. UMAPS-SGAF-003-2026

CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE VARILLAS, PERFIL ANGULAR Y PLANO, TUBERÍA DE PVC, TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE, Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA PARA LA UMAPS, ASÍ: LOTE No.4 TUBERÍA PVC, HDPE, HFD o PEAD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 38); LOTE No.5 ACCESORIOS PVC y HFD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 24, 32 al 44, 47 al 53, 56 al 61, 63 al 69, 71 al 78, 82 al 103, 111 al 127, 130 al 134, 215 y 220 al 230)

No.	SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
SUBGERENCIA AGUA POTABLE				
32.	Unión de compresión de PVC diámetro nominal de 6" (150mm)	200	Unidades	Deberá de contener las siguientes especificaciones: - Para agua potable SCH 40 - Certificación de la normativa ASTM D 1784 y ASTM D 2466
33	Unión de compresión PVC de diámetro nominal de 2" (50mm) <i>tipo junta rápida de empaque tipo camisa lisa</i>	100	Unidades	
34.	Unión de compresión PVC de diámetro nominal de 3" (75mm) <i>tipo junta rápida</i>	100	Unidades	Deberá de contener las siguientes especificaciones: - Para agua potable SCH 40 - Certificación de la normativa ASTM D 1784 y ASTM D 2466
35	Unión de compresión PVC de diámetro nominal de 4" (100mm) <i>tipo junta rápida</i>	100	Unidades	
36	Unión de compresión PVC de diámetro nominal de 6" (150mm) <i>tipo junta rápida</i>	100	Unidades	
37	Codo PVC liso de diámetro nominal de 1/2"x90(15mm)	2000	Unidades	
38	Codo PVC liso de diámetro nominal de 3/4"x90(20mm)	250	Unidades	
39	Codo PVC liso de diámetro nominal de 1"x90(25mm)	250	Unidades	
40	Codo PVC liso de diámetro nominal de 1"x45(25mm)	100	Unidades	
41	Codo PVC liso de diámetro nominal de 1-1/2"x90	50	Unidades	

Handwritten signature and initials

CONTRATO No. UMAPS-SGAF-003-2026

CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE VARILLAS, PERFIL ANGULAR Y PLANO, TUBERÍA DE PVC, TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE, Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA PARA LA UMAPS, ASÍ: LOTE No.4 TUBERÍA PVC, HDPE, HFD o PEAD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 38); LOTE No.5 ACCESORIOS PVC y HFD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 24, 32 al 44, 47 al 53, 56 al 61, 63 al 69, 71 al 78, 82 al 103, 111 al 127, 130 al 134, 215 y 220 al 230)

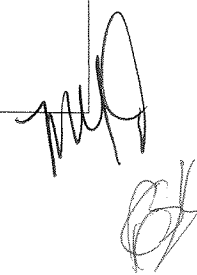
No.	SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
SUBGERENCIA AGUA POTABLE				
42	Codo PVC liso de diámetro nominal de 2"x90 (50mm)	1500	Unidades	
43	Codo PVC liso de diámetro nominal de 3"x90 (75mm)	500	Unidades	
44	Codo PVC liso de diámetro nominal de 4"x90 (100mm)	500	Unidades	
47.	Codo PVC liso de diámetro nominal de 1/2"x45 (15mm)	500	Unidades	Deberá de contener las siguientes especificaciones: • Para agua potable SCH 40 • Certificación de la normativa ASTM D 1784 y ASTM D 2466
48	Codo PVC liso de diámetro nominal de 3/4"x45 (20mm)	300	Unidades	
49	Codo PVC liso de diámetro nominal de 1"x45 (25mm)	150	Unidades	
50	Codo PVC liso de diámetro nominal de 1-1/2"x45 (25mm)	50	Unidades	
51	Codo PVC liso de diámetro nominal de 2"x45 (50mm)	500	Unidades	
52	Codo PVC liso de diámetro nominal de 3"x45 (75mm)	400	Unidades	
53	Codo PVC liso de diámetro nominal de 4"x45 (100mm)	500	Unidades	
56	Adaptador macho PVC diámetro nominal de 1/2" (15mm)	3000	Unidades	
57	Adaptador macho PVC diámetro nominal de 3/4" (20mm)	1000	Unidades	

[Handwritten signature and initials]

CONTRATO No. UMAPS-SGAF-003-2026

CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE VARILLAS, PERFIL ANGULAR Y PLANO, TUBERÍA DE PVC, TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE, Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA PARA LA UMAPS, ASÍ: LOTE No.4 TUBERÍA PVC, HDPE, HFD o PEAD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 38); LOTE No.5 ACCESORIOS PVC y HFD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 24, 32 al 44, 47 al 53, 56 al 61, 63 al 69, 71 al 78, 82 al 103, 111 al 127, 130 al 134, 215 y 220 al 230)

No.	SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
SUBGERENCIA AGUA POTABLE				
58	Adaptador macho PVC diámetro nominal de 1" (15mm)	250	Unidades	
59	Adaptador macho PVC diámetro nominal de 2" (50mm)	500	Unidades	
60	Adaptador macho PVC diámetro nominal de 3" (75mm)	300	Unidades	
61	Adaptador macho PVC diámetro nominal de 4" (100mm)	300	Unidades	
63	Adaptador macho PVC diámetro nominal de 1-1/2" (40mm)	50	Unidades	Deberá de contener las siguientes especificaciones: • Para agua potable SCH 40 • Certificación de la normativa ASTM D 1785 y ASTM D 2466.
64	Adaptador hembra PVC de diámetro nominal de 1/2 (15mm)	3000	Unidades	
65	Adaptador hembra PVC de diámetro nominal de 3/4 (20mm)	1000	Unidades	
66	Adaptador hembra PVC de diámetro nominal de 1" (25mm)	250	Unidades	
67	Adaptador hembra PVC de diámetro nominal de 2" (50mm)	500	Unidades	
68	Adaptador hembra PVC de diámetro nominal de 3" (75mm)	300	Unidades	
69	Adaptador hembra PVC de diámetro nominal de 4" (100mm)	300	Unidades	
71	TEE PVC lisa de ½"X1/2"X1/2"	500	Unidades	



CONTRATO No. UMAPS-SGAF-003-2026

CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE VARILLAS, PERFIL ANGULAR Y PLANO, TUBERÍA DE PVC, TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE, Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA PARA LA UMAPS, ASÍ: LOTE No.4 TUBERÍA PVC, HDPE, HFD o PEAD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 38); LOTE No.5 ACCESORIOS PVC y HFD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 24, 32 al 44, 47 al 53, 56 al 61, 63 al 69, 71 al 78, 82 al 103, 111 al 127, 130 al 134, 215 y 220 al 230)

No.	SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
SUBGERENCIA AGUA POTABLE				
72	TEE PVC lisa de 1"x1"x3/4"	50	Unidades	
73	TEE PVC lisa de 3/4"x3/4"x3/4"	200	Unidades	
74	TEE PVC roscada en un lado de 1/2"x1/2"x1/2"	50	Unidades	
75	TEE PVC lisa de 1"x1"x1"	100	Unidades	
76	TEE PVC lisa de 2"x2"x2"	500	Unidades	
77	TEE PVC lisa de 3"x3"x3"	300	Unidades	
78	TEE PVC lisa de 4"x4"x4"	200	Unidades	
82	TEE PVC lisa de 2"x2"x1/2"	100	Unidades	Deberá de contener las siguientes especificaciones: • Para agua potable SCH 40 • Certificación de la normativa ASTM D 1785 y ASTM D 2466.
83	TEE PVC lisa de 2"x2"x3/4"	100	Unidades	
84	TEE PVC lisa de 1-1/2"x1-1/2"x 1-1/2"	100	Unidades	
85	Reductor 3/4-1/2"	400	Unidades	
86	Reductor 1-1/2"	100	Unidades	
87	Reductor 1-3/4"	100	Unidades	
88	Reductor 1-1/2-3/4"	100	Unidades	
89	Reductor 1-1/2-1"	100	Unidades	
90	Reductor 2-3/4"	300	Unidades	

CONTRATO No. UMAPS-SGAF-003-2026

CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE VARILLAS, PERFIL ANGULAR Y PLANO, TUBERÍA DE PVC, TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE, Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA PARA LA UMAPS, ASÍ: LOTE No.4 TUBERÍA PVC, HDPE, HFD o PEAD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 38); LOTE No.5 ACCESORIOS PVC y HFD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 24, 32 al 44, 47 al 53, 56 al 61, 63 al 69, 71 al 78, 82 al 103, 111 al 127, 130 al 134, 215 y 220 al 230)

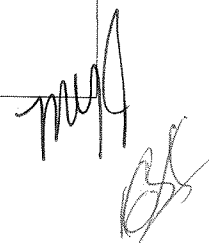
No.	SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
SUBGERENCIA AGUA POTABLE				
91	Reductor 2-1/2"	400	Unidades	
92	Reductor 2-1 1/2"	50	Unidades	
93	Reductor 2-1"	50	Unidades	
94	Reductor 3-3/4"	100	Unidades	
95	Reductor 3-1/2"	200	Unidades	
96	Reductor 3-1"	50	Unidades	
97	Reductor 3-2"	200	Unidades	
98	Reductor 4-1"	100	Unidades	
99	Reductor 4-3/4"	50	Unidades	Deberá de contener las siguientes especificaciones: • Para agua potable SCH 40 Certificación de la normativa ASTM D 1785 y ASTM D 2466.
100	Reductor 4-1/2"	50	Unidades	
101	Reductor 4-1-1/2"	50	Unidades	
102	Reductor 4-2"	300	Unidades	
103	Reductor 4-3"	200	Unidades	
111	Abrazadera PVC 2"X1/2"	500	Unidades	
112	Abrazadera PVC 3"X1/2"	500	Unidades	
113	Abrazadera PVC 4"X1/2"	250	Unidades	

[Firma manuscrita]

CONTRATO No. UMAPS-SGAF-003-2026

CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE VARILLAS, PERFIL ANGULAR Y PLANO, TUBERÍA DE PVC, TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE, Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA PARA LA UMAPS, ASÍ: LOTE No.4 TUBERÍA PVC, HDPE, HFD o PEAD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 38); LOTE No.5 ACCESORIOS PVC y HFD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 24, 32 al 44, 47 al 53, 56 al 61, 63 al 69, 71 al 78, 82 al 103, 111 al 127, 130 al 134, 215 y 220 al 230)

No.	SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
SUBGERENCIA AGUA POTABLE				
114	Abrazadera PVC 6"X1/2"	50	Unidades	
115	Abrazadera PVC 8"X1/2"	10	Unidades	
116	Abrazadera PVC 10"X1/2"	10	Unidades	
117	Abrazadera PVC 2"X3/4"	50	Unidades	
118	Abrazadera PVC 3"X3/4"	50	Unidades	
119	Abrazadera PVC 4"X3/4"	50	Unidades	
120	Abrazadera PVC 6"X3/4"	50	Unidades	
121	TAPON COPA PVC 1/2"	2000	Unidades	
122	TAPON COPA PVC 3/4"	500	Unidades	Deberá de contener las siguientes especificaciones: • Para agua potable SCH 40 • Certificación de la normativa ASTM D 1785 y ASTM D 2466.
123	TAPON COPA PVC 1"	100	Unidades	
124	TAPON COPA PVC 1-1/2"	50	Unidades	
125	TAPON COPA PVC 2"	500	Unidades	
126	TAPON COPA PVC 3"	500	Unidades	
127	TAPON COPA PVC 4"	400	Unidades	
130	CAMISA LISA PVC 1/2"	750	Unidades	
131	CAMISA LISA PVC 3/4"	100	Unidades	

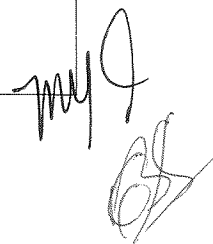


CONTRATO No. UMAPS-SGAF-003-2026

CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE VARILLAS, PERFIL ANGULAR Y PLANO, TUBERÍA DE PVC, TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE, Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA PARA LA UMAPS, ASÍ: LOTE No.4 TUBERÍA PVC, HDPE, HFD o PEAD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 38); LOTE No.5 ACCESORIOS PVC y HFD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 24, 32 al 44, 47 al 53, 56 al 61, 63 al 69, 71 al 78, 82 al 103, 111 al 127, 130 al 134, 215 y 220 al 230)

No.	SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
SUBGERENCIA AGUA POTABLE				
132	CAMISA LISA PVC 2"	500	Unidades	
133	CAMISA LISA PVC 3"	500	Unidades	
134	CAMISA LISA PVC 4"	300	Unidades	

DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN EN BLOQUE				
215	Unión PVC Compresión 1-1/4"	70	Unidades	Deberá de contener las siguientes especificaciones: • Para agua potable SCH 40 • Certificación de la normativa ASTM D 1785 y ASTM D 2466.
220	Tapón PVC Hembra POT ½" Liso	300	Unidades	
221	Codo PVC POT Liso ½" x 90	2000	Unidades	
222	Codo PVC POT Liso 2" x 90	80	Unidades	
223	TEE PVC POT 3" Lisa	80	Unidades	
224	Abrazadera PVC POT 2x1/2"	250	Unidades	
225	Adaptadores Machos ½ PVC	200	Unidades	
226	Adaptadores Machos 1" PVC	100	Unidades	
227	Adaptadores Machos 1-1/2" PVC	100	Unidades	
228	Adaptadores Machos 2" PVC	100	Unidades	



CONTRATO No. UMAPS-SGAF-003-2026

CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE VARILLAS, PERFIL ANGULAR Y PLANO, TUBERÍA DE PVC, TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE, Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA PARA LA UMAPS, ASÍ: LOTE No.4 TUBERÍA PVC, HDPE, HFD o PEAD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 38); LOTE No.5 ACCESORIOS PVC y HFD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 24, 32 al 44, 47 al 53, 56 al 61, 63 al 69, 71 al 78, 82 al 103, 111 al 127, 130 al 134, 215 y 220 al 230)

229	Adaptadores Machos 3" PVC	50	Unidades	
230	Adaptadores Machos 4" PVC	20	Unidades	

CLÁUSULA QUINTA
OTRAS OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR "EL CONTRATISTA"

Asumir la responsabilidad por daños y perjuicios que, por errores y omisiones, del personal que asigne a la entrega del suministro ocasionare a los bienes de "LA UMAPS", siempre que los daños sean imputables a tales trabajadores y que estos estén debidamente comprobados a juicio de "LA UMAPS".

CLÁUSULA SEXTA
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

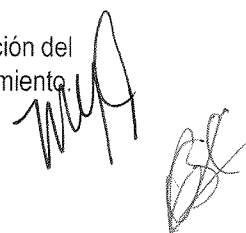
"EL CONTRATISTA" se obliga a entregar a "LA UMAPS" en el momento de la suscripción de este Contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (L 964,929.59)** equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del presente Contrato, para garantizar la ejecución y el fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas, plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo especificadas en el mismo, la cual deberá ser emitida por un plazo equivalente a la vigencia del Contrato, más tres (3) meses adicionales.

La no presentación de esta garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a que "LA UMAPS", deje sin valor ni efecto la adjudicación y proceda a la ejecución inmediata de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por "EL CONTRATISTA" junto con su oferta, sin derivar en responsabilidad alguna para "LA UMAPS".

CLÁUSULA SÉPTIMA
GARANTÍA DE CALIDAD

Efectuada la recepción final de los bienes objeto de la presente contratación, "EL CONTRATISTA" debe sustituir la garantía de cumplimiento por una garantía de calidad, a favor de "LA UMAPS" por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato por un valor **TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L 321,643.20)** de que debe estar vigente por el término de un (1) año como mínimo a partir de la suscripción del Acta de Recepción Definitiva del suministro total objeto de cada lote.

La no presentación de esta Garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a la resolución del Contrato, sin derivar responsabilidad para "LA UMAPS", así como la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.



CONTRATO No. UMAPS-SGAF-003-2026

CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE VARILLAS, PERFIL ANGULAR Y PLANO, TUBERÍA DE PVC, TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE, Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA PARA LA UMAPS, ASÍ: LOTE No.4 TUBERÍA PVC, HDPE, HFD o PEAD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 38); LOTE No.5 ACCESORIOS PVC y HFD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 24, 32 al 44, 47 al 53, 56 al 61, 63 al 69, 71 al 78, 82 al 103, 111 al 127, 130 al 134, 215 y 220 al 230)

CLÁUSULA OCTAVA
CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS

La garantía bancaria y/o fianza deberá hacer referencia a la presente adjudicación y contener las siguientes Cláusulas Obligatorias:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ AFECTADA/EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS) ACOMPAÑADA DE UNA NOTA DE GERENCIA GENERAL POR INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO GESTIONARSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS) CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS) Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO.

LAS PRESENTES CLÁUSULAS ESPECIALES OBLIGATORIAS PREVALECERÁN SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

En el texto de la garantía no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten estas cláusulas obligatorias. Asimismo, la garantía que se emita a favor de la **UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS)**, será solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para ella. Dicha garantía deberá ser extendida en Honduras a favor de la **UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS)** en lempiras y podrá consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros que opere legalmente en el país. También se aceptará como garantía los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

La garantía presentada deberá ser acompañada de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario; dicho representante deberá expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las

CONTRATO No. UMAPS-SGAF-003-2026

CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE VARILLAS, PERFIL ANGULAR Y PLANO, TUBERÍA DE PVC, TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE, Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA PARA LA UMAPS, ASÍ: LOTE No.4 TUBERÍA PVC, HDPE, HFD o PEAD (PARCIALMENTE únicamente por los Ítems: 1 al 38); LOTE No.5 ACCESORIOS PVC y HFD (PARCIALMENTE únicamente por los Ítems: 1 al 24, 32 al 44, 47 al 53, 56 al 61, 63 al 69, 71 al 78, 82 al 103, 111 al 127, 130 al 134, 215 y 220 al 230) situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso de que la garantía sea un cheque certificado, lo anterior no se exigirá.

CLÁUSULA NOVENA
PENAL

Sin perjuicio del cumplimiento del respectivo Contrato por parte de **"EL CONTRATISTA"**, por las demoras no justificadas en la prestación del servicio objeto del presente Contrato, o el incumplimiento de cualquier otra cláusula que **"LA UMAPS"** estime de suma trascendencia, este aplicará una multa por cada día calendario de retraso, conforme lo establecido en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, vigentes al momento del incumplimiento, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de **"EL CONTRATISTA"** u otra disposición legalmente aplicable.

Si la demora no justificada diese lugar a la aplicación de una multa acumulada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, **"LA UMAPS"** podrá considerar la resolución total del mismo, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, excepto en los casos en que el área técnica de **"LA UMAPS"** recomiende la continuidad de la ejecución de este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA
OBLIGACIONES LABORALES DE "EL CONTRATISTA"

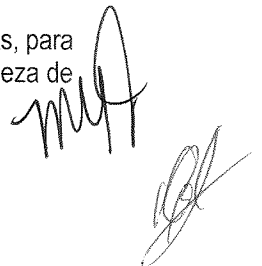
"EL CONTRATISTA" asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores objeto de este Contrato, relevando completamente a **"LA UMAPS"** de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional y además a responder por cualquier daño o deterioro que en ocasión de la ejecución del Contrato se cause a los bienes de **"LA UMAPS"**.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATACIÓN

No se permitirá la cesión ni la subcontratación, por consiguiente, es entendido por las partes que **"EL CONTRATISTA"** no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al Contrato, sin previo consentimiento por escrito de **"LA UMAPS"**. Si así sucediese, la cesión o subcontratación, será considerada como incumplimiento del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

"EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir las medidas de seguridad que **"LA UMAPS"** tiene establecidas, para cuyo propósito instruirá a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas. Considerando la naturaleza de



CONTRATO No. UMAPS-SGAF-003-2026

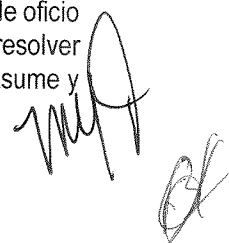
CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE VARILLAS, PERFIL ANGULAR Y PLANO, TUBERÍA DE PVC, TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE, Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA PARA LA UMAPS, ASÍ: LOTE No.4 TUBERÍA PVC, HDPE, HFD o PEAD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 38); LOTE No.5 ACCESORIOS PVC y HFD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 24, 32 al 44, 47 al 53, 56 al 61, 63 al 69, 71 al 78, 82 al 103, 111 al 127, 130 al 134, 215 y 220 al 230) la información suministrada en todo el proceso de este contrato, “EL CONTRATISTA” se compromete a utilizar la misma con estricta reserva, siendo responsable por los daños y perjuicios que por la divulgación de la misma pueda acarrear contra “LA UMAPS”.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

“LA UMAPS” ejercerá su derecho para resolver o dar por terminado sin responsabilidad de su parte el presente Contrato en los casos siguientes:

- a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas por parte de “EL CONTRATISTA”.
- b) La falta de constitución de la garantía a cargo de “EL CONTRATISTA”, dentro del plazo correspondiente.
- c) La sentencia firme emitida por tribunal competente en la cual se declare que la empresa, su representante o los socios de esta, están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones o situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia.
- d) La disolución de la sociedad mercantil.
- e) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de “EL CONTRATISTA” o su comprobada incapacidad financiera.
- f) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración de Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución.
- g) El mutuo acuerdo de las partes.
- h) En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, de conformidad con las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente para este año.
- i) Las demás que establezca expresamente este Contrato y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Cuando la resolución se deba a causas imputables a “EL CONTRATISTA”, “LA UMAPS” la declarará de oficio y sin más trámite hará efectiva la Garantía de Cumplimiento. “LA UMAPS” podrá en cualquier momento resolver el contrato, si “EL CONTRATISTA” incumpliera de manera relevante alguna de las obligaciones que asume y



CONTRATO No. UMAPS-SGAF-003-2026

CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE VARILLAS, PERFIL ANGULAR Y PLANO, TUBERÍA DE PVC, TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE, Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA PARA LA UMAPS, ASÍ: LOTE No.4 TUBERÍA PVC, HDPE, HFD o PEAD (PARCIALMENTE únicamente por los Ítems: 1 al 38); LOTE No.5 ACCESORIOS PVC y HFD (PARCIALMENTE únicamente por los Ítems: 1 al 24, 32 al 44, 47 al 53, 56 al 61, 63 al 69, 71 al 78, 82 al 103, 111 al 127, 130 al 134, 215 y 220 al 230) que sean significativas para la oportuna y adecuada prestación del suministro objeto del presente Contrato. En especial, sin que esta enumeración sea taxativa, constituyen causales de incumplimiento del Contrato por “**EL CONTRATISTA**” las siguientes:

- a) La transferencia, aunque fuese parcial, de las obligaciones que asume sin previa autorización de “**LA UMAPS**”.
- b) La inobservancia de las condiciones generales y especiales de este Contrato.
- c) Las demás que establezca expresamente este Contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La notificación de la resolución del Contrato se hará por escrito, a partir de la cual se considerará efectiva la misma, explicando en la nota los motivos en que tal acción se fundamenta.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Forman parte de este Contrato, con derechos y obligaciones de igual eficacia entre las partes, los documentos siguientes:

- a) El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. UMAPS-LPN-10-2025, sus anexos y enmiendas.
- b) La documentación técnica y legal presentada por “**EL CONTRATISTA**”.
- c) La oferta económica presentada por “**EL CONTRATISTA**”.
- d) Las Fianzas o Garantías.
- e) la Resolución N.004-2026 que hace constar que en sesión ordinaria N.002-2026 de fechas diecinueve (19) de marzo del dos mil veintiséis (2026) la Junta Directiva aprobó la adjudicación a “**EL CONTRATISTA**” de la Licitación Pública Nacional No. UMAPS-LPN-10-2025 para la contratación del suministro de: **CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE VARILLAS, PERFIL ANGULAR Y PLANO, TUBERÍA DE PVC, TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE, Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA PARA LA UMAPS, ASÍ: LOTE No.4 TUBERÍA PVC, HDPE, HFD o PEAD (PARCIALMENTE únicamente por los Ítems: 1 al 38); LOTE No.5 ACCESORIOS PVC y HFD (PARCIALMENTE únicamente por los Ítems: 1 al 24, 32 al 44, 47 al 53, 56 al 61, 63 al 69, 71 al 78, 82 al 103, 111 al 127, 130 al 134, 215 y 220 al 230)**
- f) Los demás documentos complementarios que se hayan originado de esta transacción y en general toda la correspondencia que se gire entre las partes contratantes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA
CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El incumplimiento total o parcial por parte de “**EL CONTRATISTA**” sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el presente contrato, no será considerado como incumplimiento si a juicio de “**LA UMAPS**” se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado.



CONTRATO No. UMAPS-SGAF-003-2026

CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE VARILLAS, PERFIL ANGULAR Y PLANO, TUBERÍA DE PVC, TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE, Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA PARA LA UMAPS, ASÍ: LOTE No.4 TUBERÍA PVC, HDPE, HFD o PEAD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 38); LOTE No.5 ACCESORIOS PVC y HFD (PARCIALMENTE únicamente por los ítems: 1 al 24, 32 al 44, 47 al 53, 56 al 61, 63 al 69, 71 al 78, 82 al 103, 111 al 127, 130 al 134, 215 y 220 al 230)

Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA
PLAZO DE ENTREGA

Plan de entregas, cantidades, localidad

La entrega deberá realizarse en la "Bodega de Almacén Central ubicada en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Colonia La Vega, Boulevard Kuwait frente al Aserradero Madequip, Tegucigalpa M.D.C., para lo cual deberá notificar por lo menos con cinco (5) días de anticipación a la fecha y hora de entrega y presentar un listado detallando los productos a entregar.

Las entregas serán conforme se describe a continuación:

LOTE No.4: TUBERÍA PVC, HDPE, HFD (PARCIALMENTE)				
Entregas Programadas	Porcentaje a entregar	Localidad (bodega)	Ciudad	Plazo máximo de entrega
Única entrega	100%	Almacén Central de la UMAPS, Bulevar Kuwait, Planta de Tratamiento La Vega.	Tegucigalpa, MDC	120 días calendario contados a partir del día siguiente de firma del contrato.
Total	100%			

LOTE No.5: ACCESORIOS PVC, HFD (PARCIALMENTE)				
Entregas Programadas	Porcentaje a entregar	Localidad (bodega)	Ciudad	Plazo máximo de entrega
Única entrega	100%	Almacén Central de la UMAPS, Bulevar Kuwait, Planta de Tratamiento La Vega.	Tegucigalpa, MDC	120 días calendario contados a partir del día siguiente de firma del contrato.
Total	100%			




UMAPS

UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO



CONTRATO No. UMAPS-SGAF-003-2026

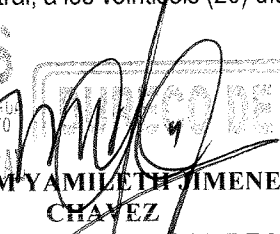
CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE VARILLAS, PERFIL ANGULAR Y PLANO, TUBERÍA DE PVC, TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE, Y ACCESORIOS PARA TUBERÍA PARA LA UMAPS, ASÍ: LOTE No.4 TUBERÍA PVC, HDPE, HFD o PEAD (PARCIALMENTE únicamente por los Ítems: 1 al 38); LOTE No.5 ACCESORIOS PVC y HFD (PARCIALMENTE únicamente por los Ítems: 1 al 24, 32 al 44, 47 al 53, 56 al 61, 63 al 69, 71 al 78, 82 al 103, 111 al 127, 130 al 134, 215 y 220 al 230)

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA NORMAS APLICABLES

En lo no previsto en el presente Contrato y en sus documentos integrantes, serán aplicables las normas contenidas en la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, respectivamente, así como lo previsto en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional UMAPS LPN-10-2025 y la demás legislación que rige la materia.

En fe de lo cual y para constancia, suscribimos ante testigos el presente contrato, en tres (3) ejemplares de un mismo texto, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).


JOSE GUSTAVO BOQUIN SUAREZ
GERENTE GENERAL
UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO
(UMAPS)


**MIRIAM YAMILETH JIMENEZ
CHAVEZ**
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA DURECO DE
HONDURAS, S.A.